

CUDAP: EXP-UNC: 7259/2016

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación por la cual solicita aval institucional para XIV Encuentro Nacional de Carreras en Educación y Ciencias de la Educación de Universidades Nacionales: **Formación, Política y Educación** a realizarse los días 18 y 19 de Agosto del corriente año en nuestra Escuela de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que después de diecinueve años, Directores y Coordinadores de Carreras de Ciencias de la Educación, reunidos el pasado 27 de Noviembre en la Universidad de Buenos Aires, tomamos la iniciativa de recuperar ese espacio de intercambio para continuar el diálogo sobre nuestro objeto de estudio en clave política, epistemológica y profesional;

Que el Encuentro tiene como propósito reunir a docentes, estudiantes y egresados para debatir sobre problemáticas, atravesamientos y elementos contextuales de la educación en el mundo contemporáneo.

Que en dicho encuentro se pretende debatir sobre los desafíos del campo educativo en nuestro país en el marco de un nuevo gobierno que pone de manifiesto el cuestionamiento a las políticas educativas de la década pasada.

Que la coordinación académica del evento está a cargo de los Directores y Coordinadores de Escuelas, Departamentos y/o Facultades de Educación de Universidades Nacionales y la organización se encuentra bajo la responsabilidad de nuestra Escuela (se anexa la primera circular).

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar aval institucional para el XIV Encuentro Nacional de Carreras en Educación y Ciencias de la Educación de Universidades Nacionales: **Formación, Política y Educación** a realizarse los días 18 y 19 de Agosto del corriente año en nuestra Escuela de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°
JC

55

Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades